

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****159****VALLADOLID NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Luis García Roig, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 705 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gemma Alonso Martín, contra Fondo de Garantía Salarial y la empresa I Meseta Norte Dental Proyecto Odontológico, S. L. U., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Estimo la demanda presentada por doña Gemma Alonso Martín, contra I Meseta Norte Dental Proyecto Odontológico, S. L. U., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.722,36 euros, cantidad que habrá de incrementarse en el 10 por 100 anual de interés moratorio.

El Fondo de Garantía Salarial responderá en los términos legalmente previstos para el caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que frente a la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a I Meseta Norte Dental Proyecto Odontológico, S. L. U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución, o de la cédula, en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto, o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Valladolid, a 14 de mayo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.891/19)

